

N° 262-2022

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N° 260-2021

El suscrito Secretario Común de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente N° **260-2021**, adelantado en contra de **HELMER IVÁN GONZÁLEZ VEGA**, se dictó el **Auto N° 4825** del **26 de agosto de 2022**, por el cual ordena **“APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N° 260-2021 en contra del señor **HELMER IVÁN GONZÁLEZ VEGA**, identificado con la cédula número 80.122671, quien para la época de los hechos fungía como Bomberos, con el fin de verificar los reportados mediante radicado I-00643-2021019059-UAECOB Id: 96751 con todos sus anexos, suscrito por la Subdirectora de Gestión Corporativa Líder del Área de Inventarios, compras y Seuros y puestos en conocimiento de Control Disciplinario Interno, conforme a la parte motiva de este proveído.(...)” Original firmado.

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de tres (3) días hábiles, **hoy veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)**, a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



ANDRES NIETO CAMACHO

Secretaria Común - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija hoy veinticinco (25) de mes octubre del 2022,
A las cuatro y treinta (16 : 30) de la tarde.



ANDRES NIETO CAMACHO
Secretaria Común - Control Disciplinario Interno

Proyectó: Andres Nieto Camacho.

